

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA

LA HIGUERA, 25 JUN 2013

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 51 del 08 de Enero del 2013 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La ejecución del presupuesto y las necesidades del servicio de la Modificación Presupuestaria para realización de ajustes en valores presupuestados del mismo ítem presupuestario y redistribuirlos en las asignaciones que lo necesitan, se realiza la siguiente modificación al presupuesto municipal año 2013

D E C R E T O — 002121

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2013, como sigue:

**SUPLEMENTACION PROGRAMA GESTION
PROGRAMA DE GESTION
DISMINUYE
INGRESOS**

Subt.	Item	Asign.	Sub.- Asign.	Denominación	Aumenta M\$	Disminuye M\$
'08	01	001	000	Reembolso art. 4 Ley 19.345		9,000
TOTAL					\$ -	\$ 9,000

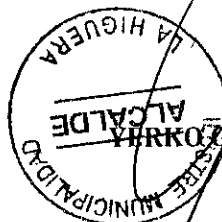
**PROGRAMA DE GESTION
AUMENTA INGRESOS**

Subt.	Item	Asign.	Sub.- Asign.	Denominación	Aumenta M\$	Disminuye M\$
'08	01	002	000	Recuperaciones art. 12 Ley 18.196	\$ 9,000	
TOTAL					\$ 9,000	\$ -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO ALBECILLLOS OSSANDÓN
ALCALDE

- Distribución:
- 1.- Archivo 486/ 25-06
 - 2.- Depto. de Finanzas
 - 3.- Contabilidad
 - 4.- Secretaria Municipal
 - 5.- Oficina de partes
- YGO/MPB/LW/mzc.